

Popayán, 2019-11-15

Radicación:20191200484861

Señor
IVAN DAVID IMBACHI PIAMBA
Calle 17 N° 8-25
Email. livandavid321-@hotmail.com
Popayán-Cauca

Oficio 629

Referencia. - Citación Audiencia Publica Art.223 de la ley 1801 de 2016

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspeccion Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 8 antiguo (Idema) segundo piso, el día **VEINTIOCHO (28) de ABRIL de 2020 a las 09:00 horas para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el artículo 34#2 de la ley 1801 de 2016.**

ARTÍCULO 34. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS. (Artículo corregido por el artículo 3 del Decreto 555 de 30 de marzo de 2017).

Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

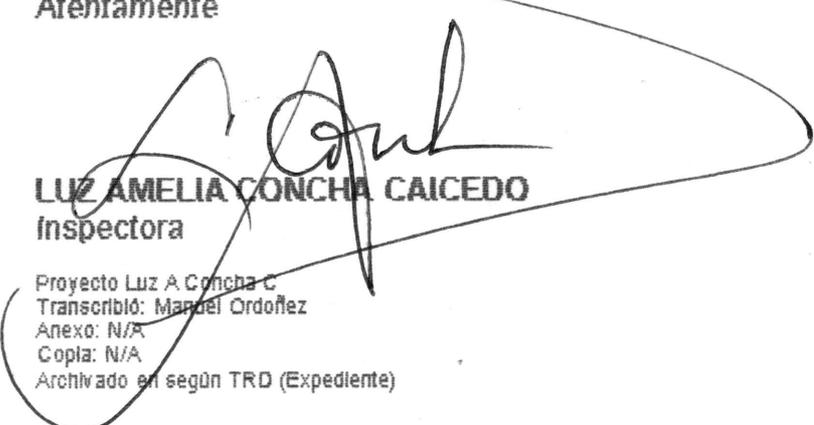
2. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo.

Se le informa el contenido del parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 223 de 2016

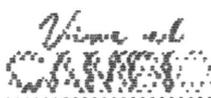
"Si el presente infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, esto en concordancia con la sentencia C 347 de 2017.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identidad y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo

Atentamente


LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO
Inspectora

Proyecto Luz A Concha C
Transcribió: Manuel Ordoñez
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD (Expediente)



POPAYÁN